



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 07 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0.307.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal,
 - publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - Informe Social N° 985 de fecha 07 Agosto de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETO
DE
CONTROL

1. AUTORIZA

RIO NIÑO N° 667

(treinta y cinco mil

seiscientos sesenta y

seis)

para

el

apoyo

económico

para

realizarse

dos

exámenes

médicos

(35.000)

A la Sra. ROSA ESTER JAIME CORTÉS

Villa Belén, comuna de

Monte Patria

Identificación N° 11.119.001-0,

comunicillo en

la cantidad de

35.000

para

realizarse

dos

exámenes

2. IMPUTESE

el Gasto que demanda la

entrega de

Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal

